



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

000297



ACUERDO DE CONCEJO N° 64-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 21 de Julio de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 09 de Julio de 2015, la propuesta de Adenda al Convenio para el Cofinanciamiento del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública “Construcción del Sistema de Irrigación Huaylillas – Santiago de Chuco – La Libertad”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, con fecha 25 de Agosto del 2008, suscribieron el Convenio N° 127-2008-FONIPREL, para el Cofinanciamiento del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública “Construcción del Sistema de Irrigación Huaylillas – Santiago de Chuco – La Libertad”, y al haberse sustentado el cambio de denominación del estudio de preinversión de “Construcción del Sistema de Irrigación Huaylillas – Santiago de Chuco – La Libertad” a “Instalación del Sistema de Irrigación Huaylillas, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, se ha formulado una Adenda que ha sido aprobada por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de Julio de 2015;

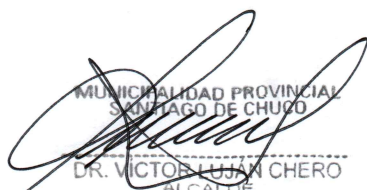
Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio N° 127-2008-FONIPREL, para el Cofinanciamiento del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública “Construcción del Sistema de Irrigación Huaylillas – Santiago de Chuco – La Libertad”; siendo el objeto de la Adenda establecer la nueva denominación del estudio que es “*Instalación del Sistema de Irrigación Huaylillas, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad*”; manteniéndose los demás términos del Convenio suscrito con fecha 25 de Agosto de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor **Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba la respectiva Adenda.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
DR. VICTOR LUJAN CHERO
ALCALDE